



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO PARA DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO

Contrato de adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Entidades de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Javier Ibarra Cuevas**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Entidades de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 10010/20, 10012/20, 10014/20, 10018/20, 10022/20, 10026/20, 10028/20, 10029/20, 10030/20, 10031/20, 10033/20, 10044/20, 10047/20, 10064/20, 10068/20, 10081/20, 10086/20, 10088/20, 10089/20, 10090/20, 10093/20 y 10094/20 emitidas en el Sistema VISUAL en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Entidades de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 19, 20 y 23 de marzo del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020; llevándose a cabo el día 25 de marzo del 2020 la junta de aclaraciones y el 31 de marzo del 2020 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 15 de abril del 2020 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1 y 2 del procedimiento a favor del proveedor Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V., por un monto total de \$3'188,143.54 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), I.V.A. incluido, de los cuales la cantidad de \$2'386,692.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

32/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$801,451.22 (OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado, objeto de presente contrato.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

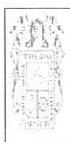
### DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 23, 24, 27, 29, 31 de enero, 07, 10, 11 y 12 de febrero del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **10010/20, 10012/20, 10014/20, 10018/20, 10022/20, 10026/20, 10028/20, 10029/20, 10030/20, 10031/20, 10033/20, 10044/20, 10047/20, 10064/20, 10068/20, 10081/20, 10086/20, 10088/20, 10089/20, 10090/20, 10093/20 y 10094/20.**
- 1.6. Que los bienes objeto del presente contrato deberán de facturarse a nombre de cada una de las Entidades enlistadas en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFE120315-PV2	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20230.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	UTR130212-KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KILÓMETRO 68, COLONIA EL RETOÑO, MUNICIPIO EL LLANO, AGS., C.P. 20337.

  
Página 2 de 29

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 095/2020-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC030116-4U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SDI7901012H5L	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 7, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 1844 COL. JARDINES DE LA CONCEPCIÓN 2DA. SECCIÓN, C.P. 20120 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. ESQ. AV. AGUASCALIENTES. COL. JARDINES DEL PARQUE C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701-MS7	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101 C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AV. PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COLONIA IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO #98 FRACC. LAS HADAS C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA910811-4C9	BLVD. JUAN PABLO II # 1302, FRACC. EXHACIENDA LA CANTERA, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318-AMA	AV. VÁZQUEZ DEL MERCADO NO. 101, INTERIOR 102, 202, 301 Y 302, EDIFICIO CONOCIDO COMO CHALET DOUGLAS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301-RL3	CALLE COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT940210-9W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102 – 10 COL. FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V., no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave PR03354, inscrito en fecha 27 de enero de 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 23 de enero de 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 54, volumen IV, de fecha 08 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Flores Risso, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes. Documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de noviembre de 2002.
- 2.3. Que su apoderado legal es el C. Javier Ibarra Cuevas, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial número 5,531 del volumen LXXXII de fecha 21 de octubre del 2013, tirando ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>
--	-------------------------------------	---

obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.

- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Juan Escutia, número 413, interior B, en la Colonia Héroes, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20190, con números telefónicos (449) 918 21 11 y (449) 200 35 35, y cuenta de correo electrónico javier@pcapapeleria.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PCA021109AU6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4523605105**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el papel bond objeto del presente contrato, contiene un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado, o de fibras naturales no derivadas de la madera, o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional, que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de "La Ley", o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "**Las Partes**" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:




 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Entidades de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por “Las Partes” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “La SAE”.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		
1	1,500	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M <sup>2</sup> MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	DIF	\$69.86	\$104,790.00		
	150			ENA		\$10,479.00		
	100			FICOTRECE		\$6,986.00		
	240			FDIA		\$16,766.40		
	200			IAJU		\$13,972.00		
	62			IADPEA		\$4,331.32		
	130			JAM		\$9,081.80		
	1,184			ICA		\$82,714.24		
	400			ICTEA		\$27,944.00		
	210			IDSCEA		\$14,670.60		
	15			IIEFA		\$1,047.90		
	689			INAGUA		\$48,133.54		
	1,440			ISSSSPEA		\$100,598.40		
	120					\$8,383.20		
	120					\$8,383.20		
	140					\$9,780.40		
	12					\$838.32		
	615					\$42,963.90		
	450					\$31,437.00		
	1,000					\$69,860.00		
	450					\$31,437.00		
	100	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M <sup>2</sup> MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	DIF	\$90.80	\$9,080.00		
	10			ENA		\$908.00		
	6			FICOTRECE		\$544.80		
	12			FDIA		\$1,089.60		
	40			IADPEA		\$3,632.00		
	6			IIEFA		\$544.80		
	74			INAGUA		\$6,719.20		
	120			ISSSSPEA		\$10,896.00		
	12					\$1,089.60		
	10					\$908.00		
	30					\$2,724.00		
	30					\$2,724.00		
	60			UTR		\$5,448.00		
				SUB TOTAL		\$690,906.22		
				I.V.A.		\$110,545.00		
				TOTAL		\$801,451.22		

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>
--	-------------------------------------	---

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$690,906.22 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 22/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$110,545.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$801,451.22 (OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a realizar la primera entrega de “Los Bienes” dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercer entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2020, de conformidad y a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Los términos y condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Entidades señaladas en la cláusula segunda y anexos del presente contrato o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de “Los Bienes” de cada una de las Entidades señalados en el anexo B1, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, las Entidades de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Proveedor”.





 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 095/2020-LITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley”, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en el anexo B1, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Entidades de Gobierno del Estado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de “Los Bienes”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de las Entidades de Gobierno del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD.**- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” durante el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “Los

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>
--	---

Bienes”, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado vía telefónica o remota, sin cargo adicional para “La SAE”.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que “El Proveedor” incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de “Los Bienes” adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>
--	---

otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La SAE”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo.



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE”.




 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- e) El que ante la solicitud de “La SAE” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “Los Bienes”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “La SAE” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.





 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>PROVEEDOR:</b> PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <b>CONTRATO NO.</b> 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--	--

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2020, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de abril del 2020.

Por “La SAE”

Por “El Proveedor”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. JAVIER IBARRA CUEVAS  
APODERADO LEGAL DE PAPELERÍA,  
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

#### TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE  
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

LIC. MIKIAM ARLETH NOVOA MÉNDEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la  
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior  
de la Secretaría de Administración

 LIC. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA COORDINADOR Y ASISTENTE TECNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES Y CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. MIKIAM ARLETH NOVOA MÉNDEZ ASISTENTE JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.  
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## Anexos



Aguascalientes; Ags. A 31 de Marzo de 2020  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N008-2020

### Anexo B PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

#### Oferta Técnica

PART	CANT	U/M	Descripción Ofertada	Marca Ofertada	Garantía Ofertada	SI OFERTO / NO OFERTO
	35,480	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	Scribe	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto
2	2,971	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	Scribe	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas  
Administrador Único

Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E.

#### ANEXO B1

#### PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha de entrega: Lugar y Responsable de la Recepción del bien.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE PARA ENTIDADES

ARTICULO	DETALLE	DETALLE DE PRECIO	DETALLE DE ENTREGA	DETALLE DE PRECIO			
				PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGS	C.P. JUAN ROBERTO ARELLANO AGUASCALIENTES S.A.S	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ROBERTO LOPEZ QUILAR ENCARGADO DE ALMACÉN GENERAL YO QUENZO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEVILLA SN ESq COVENCIÓN SUR, COL. ESPAÑA, C.P. 20200 AGUASCALIENTES AGS	550	550	420
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	C.P. JUAN ROBERTO ARELLANO AGUASCALIENTES S.A.S	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN ADAMA	MIGUEL TORRES ARROYO LEFEVRE YO QUIENZO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. PASEO NUEVA CRUZ #620 INF. IV CENTENARIO C.P. 20200 AGUASCALIENTES AGS	50	50	50
S	C.P. JORGE LUIS GOMEZ DE LA ROSA	DIRECTOR COMPAÑIA TRES CÉNTURAS	LAE. RUTH PEREZ JEDILLO JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS YO QUIENZO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GOMEZ MURIN SN BARRIO DE LA ESTACION C.P. 20200 AGUASCALIENTES AGS	30	30	30
					100	100	9:00 AM A 14:00 PM
							LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
							LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM

Aguascalientes, Ags. A 31 de Marzo de 2020  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020

SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACION	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.						
	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION						
	CONTRATO NO. 095/2020-LICITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE						

FIDEICOMISO DE DESEMBOLDO INVESTIGACIONES Y AGUAS ALTAES	ING. LUIS ZAMBRERA AGUILAR	SERGIO CASTAÑEDA JAHNE ZIO JUANA MARIA GUTIERREZ SOTO QUENOS SUSTITUYEN SUS FUCIONES	CARLOS ALBERTO MARTINEZ C.P. LILIANA PÉREZ MUÑOZ QUERIDA SUSTITUYEN SUS FUCIONES	AV. PASEO DE OCCIDENTE #66 FRACC. JESUS GOMEZ HOLANDA VOLVEREN LOS SISTEMAS PORTUGAL C.P. 20100 AGUAS ALTAES AGS.	75	75	50	200	9:00 A.M A 14:00 PM	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M A 14:00 PM
INSTITUTO DE ASESSORIA Y DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	C.P. LILIANA PÉREZ MUÑOZ ADMISTRATIVO	JOSE MARÍA DURÁN LOPEZ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AGUAS ALTAES	JOSE MARÍA DURÁN LOPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES YÓQUELLO SUSTITUYA EN SUS FUCIONES	AV. MIGUEL GOMEZ MIRAMONTE AL PERSONAL C.P. 20100 AGUAS ALTAES AGS.	40	45	35	130	9:00 A.M A 14:00 PM	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M A 14:00 PM
INSTITUTO AGUAS ALTAES LA T. MINERVA SE DE LA MATERIA	C.P. PAUL CUTUGUESE VALDIVIA	ARETINA ADMISTRATIVA AGUAS ALTAES	JOSE MARÍA DURÁN LOPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES YÓQUELLO SUSTITUYA EN SUS FUCIONES	AV. MIGUEL GOMEZ MIRAMONTE AL PERSONAL C.P. 20100 AGUAS ALTAES AGS.	400	500	350	1154	9:00 A.M A 14:00 PM	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M A 14:00 PM

Calle Juan Escutia No. 43-B, Colonia 7 Flores, C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (0174) 918-21-47, 916-62-23, 200-22-00 E-mail: javier@papeleriaagc.mx

		PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.					
		ENTE REQUIRENT: SECRETARIA DE ADMINISTRACION					
		CONTRATO NO. 095/2020-LICITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE					

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MÉJICO CLAUDIA DE LA SUCEDAD AGÜERA SALVADOR SOTO GONZALEZ DE LOS AGÜERA DE AGÜERA	ARMANDO GONZALEZ DIRECTORA DE ADMINISTRATIVA SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES	ARMANDO GONZALEZ SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES	AV. SAN MIGUEL SN/PAC JARDINES DEL PARQUE CP 22270, AGUASCALENTES AGS.	76	70	70	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 PM	
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO	J. GARCIA FERNANDEZ RIVERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERONICA DE JESUS GOMEZ Y DOMENECH SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES	ALBERTO LOPEZ MATEOS OTI #113 COL. BONAVENTURA 22260 AGUASCALENTES AGS.	3	6	6	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 PM
INSTITUTO DEL ESTADO DE AGUA	J. MIGUEL AGUILAR VERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FRANCISCO JAVIER JUNIO PIEDRA Y D. GOMEZ SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES	DE MARZO 499 FRACC LAS HADAS CP 22140 AGUASCALENTES AGS.	225	225	225	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 PM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SEÑORES PUBLICO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES	J. L. T. FURIA VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	HENRY GARCIA FLORES JEFE DE COMPAÑIA VOLUNTARIO SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES	AV. LAGUNA #113 COL. CENTRO CP 22600 AGUASCALENTES AGS.	360	360	720	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 PM
ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL			KARLA CECILIA SALAZAR CARILLA SUSTITUYO AL ADMINISTRATIVO VOLUNTARIO SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES	RUE ALVARO OBREGON 101 DEPARTAMENTO 101 HABITACIONAL 22600 AGUASCALENTES AGS.	30	30	60	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 PM

Calle Juan Zerpa No. 4B 2<sup>a</sup>, Colonia Flores, C.P. 22900 Aguascalientes, AGS.  
Teléfonos (0144) 918.21.11.66-22 y 230-37 00 E-mail: jvzr@papeleriasae.mx

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>CONTRATO NO. 095/2020-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b></p>
--	--	--

Papelaria Consumibles  
y Accesorios S.A de C.V.

SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACION	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.						
	ENTE REQUIRENT: SECRETARIA DE ADMINISTRACION						
	CONTRATO NO. 095/2020-LITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE						

**PPCA**  
Papelaria Consumibles  
y Accesorios S.A de C.V.

INGENIERO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DEL ESTADO	LIC. JUAN ANTONIO GOMEZ GAVIAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIAS	JULIA ELENA CASTILLO INGENIERA EN ARQUITECTURA Y ESTADISTICA ESTADISTICA EN SUS FUNCIONES	150	100	150	450 900 317.0400 M1
--	--------------------------------------	--	---	-----	-----	-----	------------------------------

NOTA:

Las entregas seran máximo dentro de los primera 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA MINIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBEL PARA ENTIDADES							
SISTEMA PARA EL DESEARROLLO INTERNAZONAL ESTADO DE AGS	LIC. RUBEN LUIS RODRIGUEZ GOMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIAS	RUBEN LOPEZ GOMEZ ENCARGADO DE ALMACEN GENERAL Y DISTRIBUCION SUS FUNCIONES	60	50	10	100 100 100 PTI
SECRETARIO GENERAL DE ROBERTO DIAZ SACUALENTE	ROBERTO DIAZ SACUALENTE	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADJUNTA DE LA DIA	ANGEL TORRES ARROYO JERE CHI IMPRESOROTE COPIAS Y VOLUMEN SUS FUNCIONES	10	5	10	10 10 10 PTI
FEDERICO GOMEZ GOMEZ	LIC. JOSE GOMEZ GOMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIC. JULIA PEREZ ALEGRIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y SERVICIOS EN DIA DISTRIBUIDOR SUS FUNCIONES	2	1	2	6 6 6 PTI

Calle Juan Escutia Nro. 433, Colonia Morelos, C.P. 20090 Aguascalientes, Ags.  
Teléfono (01 74) 963-21-11-96-59-29-9-200-33-09 Email: jadiv@papeleria-sa.com.mx

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.								
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN								
		CONTRATO NO. 095/2020-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE								

NOMBRE DE DIRECCIÓN DE SEDE INDUSTRIAL Y DIRECCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTATIVA EN EL ESTADO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FÍNANCIAS	SERVICIO PRESTADO JUNTO A JURISDICCIÓN DE BANDERO QUÉ USOS SUSPENDEN FUNCIONES	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.			LUNES 4 MÉR. DE 9:00 AM A 14:00 PM	
				4	5	6		
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL ESTADUAL BANDERO	DRA. SARA MONSEÑOR FERNÁNDEZ ROJAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIAS	C.P. LILIANA PEREZ MOLINA Y ORO QUÉLLEN SUSTITUYA SUS FUNCIONES	AV. JUAREZ 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BANCAJA S/N VALDEZ DEL RÍO COL. BANDERO 35000 AGS. AGUASCALIENTES AGS.	10	15	40	LUNES 4 MÉR. DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO NACIONAL ARTANDO BANDERO BANDERO	C.P. MIGUEL ARTANDO BANDERO BANDERO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANCIAS	FRANCISCO JAVIER GOMEZ GOMEZ QUINTANA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	18 DE MARZO 2018 PASE LAS HADAS C.P. 20140 AGUASCALIENTES AGS.	20	20	74 9:00 AM A 12:00 PM	LUNES 4 MÉR. DE 9:00 AM A 12:00 PM
INSTITUTO ESTADUAL DE SALUD BANDERO	LAT. MÉXICO ADM. RAYMUND CARBURO	DIRECTOR DE ALUMNES JEFE DE COORDINACIÓN SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	GALERIAS 4700, CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS.	30	30	120 9:00 AM A 12:00 PM	LUNES 4 MÉR. DE 9:00 AM A 12:00 PM	
INSTITUTO ESTADUAL DE TALLERES Y PROYECTOS BANDERO	DR. JUAN ESTEBAN SANTOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIAS	AV. JUAREZ 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BANCAJA S/N VALDEZ DEL RÍO COL. BANDERO 35000 AGS. AGUASCALIENTES AGS.	10	15	40	LUNES 4 MÉR. DE 9:00 AM A 14:00 PM	

Calle Juan Escutia Núm. 45-B, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 20090 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (0144) 762-21-916-62-23 y 23-60-23-60 Email: jesusrodriguez@papeleriasae.mx

SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.					
	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN					
	CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE					



Papelería Consumibles  
y Accesorios SA de CV

ESTRATEGICAS BIENESTAR INFANTIL	LATAMARIA RAMIREZ CARRILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION C. JUAN ISIDRO HERREIRA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ALLENJO SUSTITUTER SUS FUNCIONES	MARIA ELENA SOTO CASAHLA AYALA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE UNO #10 DENTRO DE LA MURADA BASTIONAL FRANCIS VERACRUZ 2000, AGUASCALIENTES AGS	3	3	0	12	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD ESTADAL	LIC. VERA BALDO HERRERA DURÓ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION PROYECTOS	JOSÉ ROSELO RAMIREZ, QUILLERA DE PROMOCIÓN Y SUSTITUYA SUS FUNCIONES	CALLE COLEGIO 110 ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS	10	10	10	30	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M.
OPERADORA DE FIENCIAS DEL ESTADO DE AGS	LIC. RAQUEL BAUDIOPÉREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION PROYECTOS	LIC. RAQUEL BAUDIOPÉREZ ADMINISTRADOR QUILLERA SUSTITUYA SUS FUNCIONES	AV LAS AMÉRICAS # 401 PLANTA BÁSICA FRANCIA FUENMAYOR 20200 AGUASCALIENTES AGS.	10	10	10	20	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL RETIRO	DR. JOSE ARTAMIO GUERRA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION PROYECTOS	SUSANA ELENA CASTILLO URQUIZA ENCARGADA EGRESOS Y ADQUISICIONES Y QUILLERA SUSTITUYA SUS FUNCIONES	CARRETERA SAN JUAN POTOSÍ KM 0.5 EL RETIRO, OF 23300 EL LAGO AGUASCALIENTES AGS	20	20	0	60	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 P.M.

NOTA:

Las entregas serán máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

Calle Juan Zamora No. 4B-3, Colonia 7 Flores, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-62-23 y 200-35-00. E-mail: jester@papeleriasae.mx

		PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.					
SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN					
		CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE					

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE PARA DEPENDENCIAS



DEPENDENCIA	ENCARGADO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS
OFICINA DEL INGRESO, CAPITANÍA GENERAL, GOBERNADOR	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS	LIC. JESSICA ELIZABETH PÉREZ DE RUIZ, ANALISTA DE COORDINACIÓN PREVIAESTAL Y COQUILLEN SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	0	50	50	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS
COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES SOCIALES	DIRECTORA DE PROYECTOS	EDNA GABRIELA BARTÍNEZ DE CABUCHE, ANALISTA DE COORDINACIÓN, HUMANO Y PROYECTOS YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	25	25	25	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO	LUIS DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MIGUEL ÁNGEL VALDÉS MUÑOZ YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	400	400	160000	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. JUAN CARLOS DÍAZ DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN	LIC. GERARDO FORTINI GONZÁLEZ YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1200	1200	1440000	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS
SECRETARÍA DE FINANZAS	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	C.P. ROSA MARÍA GORET TIRADO ALBA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2500	3500	8750000	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS

Calle 16 con Ejército N° 403 S. Colonia Flores, C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.  
Teléfono (0174) y 96-21-03-66-66-23 y 200-37-00 E-mail: juisr@papeleriaconsumible.com

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.					
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN					
	CONTRATO NO. 095/2020-LITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE					

SECRETARIA DE C.P. PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO COSTEÑA	JORGE RICARDO MUÑOZ CHAVEZ JEFE DE JORNAL	JOSE RICARDO MUÑOZ CHAVEZ JEFE DE JORNAL	INTERVOLVIO LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	220	220	200	700	DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 12:00 FG
SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTAL Y CIVICA	C.P. LUCERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TOMAS JOSE ANGEL AVILA LAREDO FOMA LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BENITO JOSE MARIA CHAVEZ NO. 104 ESq. DE MEXICO C.P. 20200 D.F. ESTADUNIDENSES AGS	417	417	417	1251	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 FG	
SECRETARIA DE JEFATURA Y LUGAR FRANCISCO URBANISTICA Y DISEÑAMIENTO TERRITORIAL	COORDINADOR DE GESTIÓN URBANISTICA Y DISEÑAMIENTO TERRITORIAL	FRANCISCO MORENO DE AGUILAR COORDINADOR DE GESTIÓN URBANISTICA Y DISEÑAMIENTO TERRITORIAL	AV. ME LA CONCEPCION 104, COL. DE TRABAJO C.P. 20130, SECRETADE DE GESTIÓN URBANISTICA Y DISEÑAMIENTO TERRITORIAL	1000	0	0	1000	DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A 14:00 FG	
REGRESO DE DEPARTAMENTO DE ARBOLES Y SISTEMAS SOCIALES	LIC. DAVID EL FRANCISCO	CARRETERO SAUL JUANES ZAMORA SEGREARIO PASTORAL YO QUIEN SO JUSTIFIQUE SUS FUNCIONES	BALVO JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 C.P. INDUSTRIAL C.P. 20200, BULT. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 C.P. INDUSTRIAL C.P. 20200	52	0	0	52	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 FG	
REGRESO DE DEPARTAMENTO DE ARBOLES Y SISTEMAS SOCIALES	LIC. DAVID EL FRANCISCO	JUAN ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIEN SO JUSTIFIQUE SUS FUNCIONES	BALVO JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 C.P. INDUSTRIAL C.P. 20200, BULT. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 C.P. INDUSTRIAL C.P. 20200	45	0	0	45	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 FG	
REGRESO DE DEPARTAMENTO DE ARBOLES Y SISTEMAS SOCIALES	LIC. DAVID EL FRANCISCO	JUAN ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIEN SO JUSTIFIQUE SUS FUNCIONES	BALVO JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 C.P. INDUSTRIAL C.P. 20200, BULT. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 C.P. INDUSTRIAL C.P. 20200	44	150	150	324	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 FG	

Col. Juan Zerpa No. 46-S Colonia 21 de Mayo Alfonso Pérez  
Teléfono (0171) 918-21-67-62-23 y 20-9-55-09 E-mail: jzjw@papeleria.mx

SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.					
		ENTE REQUIRENT: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN					
		CONTRATO NO. 095/2020-LITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE					

INGENIERO ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	INGENIERO ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200 BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200	6	0	0	6	DE 100% A MAYORES DE 900 DÍAS 12.5% PDI
INGENIERO RUBÉN ROBERTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	INGENIERO RUBÉRTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200 BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200	34	0	0	34	DE 100% A MAYORES DE 900 DÍAS 12.5% PDI
INGENIERO RUBÉRTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	INGENIERO RUBÉRTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200 BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200	14	0	0	14	DE 100% A MAYORES DE 900 DÍAS 12.5% PDI
INGENIERO RUBÉRTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	INGENIERO RUBÉRTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200 BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200	42	42	42	126	DE 100% A MAYORES DE 900 DÍAS 12.5% PDI
INGENIERO RUBÉRTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	INGENIERO RUBÉRTO BARBA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CONSALTA A LA PGR/ZA Y ATENCIÓN A GRUPOS BUDERPEL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200 BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ 300, C.D. INDUSTRIAL P. 20200	283	217	217	717	DE 100% A MAYORES DE 900 DÍAS 12.5% PDI

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b></p>
--	--	--

**TIENDA  
PAPELERIA CONSUMIBLES  
Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.**

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION	
CONTRATO NO. 095/2020-LICITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE	



SECRETA RÍA DE ADMINISTRA CIÓN	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTORA DE ADMISIÓN PARADA CHÁVEZ PROYECTOS	ISABELA SÁNCHEZ SOTO QUERIDATORIA ADMINISTRATIVA DE LA ADMISIÓN QUE LA SUSPENDERÁ SUS FUNCIONES	PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MÍNIMA DE 92%, Y 75 G/M <sup>2</sup> MARCA SCRIBE PARA DEFENCIAS				DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM
				50	50	30	130 900 464 4436 PL	
SECRETARIA GENERAL ESTADUAL	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	LUIS GABRIEL MARTINEZ DE PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PIEDRA, S/N ZONA CENTRO PROVEEDORES VÍA JUNTA DE SUSTITUCIÓN EN SUS FUNCIONES	400	400	400	1200 900 464 4436 PL	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM
SECRETARIA GENERAL ESTADUAL	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN SUSTITUCIÓN EN SUS FUNCIONES	400	400	400	1200 900 464 4436 PL	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM
SECRETARIA GENERAL ESTADUAL	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN SUSTITUCIÓN EN SUS FUNCIONES	300	300	300	900 900 464 4436 PL	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM
SECRETARIA GENERAL ESTADUAL	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN	JUAN LUIS VALDEZ ADMISIÓN SUSTITUCIÓN EN SUS FUNCIONES	20	20	20	60 60 464 4436 PL	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM

NOTA:

Las entregas serán máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>CONTRATO NO. 095/2020-LICITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b></p>
--	--	--

Papelaria Consumible  
y Accesorios S.A de C.V.

NOTA: Las entregas serán máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 095/2020-LICITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**PCA**  
Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas  
Administrador Único  
Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Zorrilla Nro. 4B-8, Colonia Héroes, C.P. 20090 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 918-63-22 y 218-23-00 E-mail: javier@papeleriasa.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 095/2020-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Papelaria Consumibles  
y Accesorios SA de CVAguascalientes; Ags. A 31 de Marzo de 2020  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N008-2020

## Anexo C

## PUNTO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

## Oferta Económica

PART	CANT	UM	Descripción Ofertada	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	35,400	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTIA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	69.80	2,478,632.80	396,531.25	2,875,214.05
2	2,971	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTIA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	90.80	269,766.80	43,162.60	312,929.40
GRAN TOTAL				3,748,399.60	439,743.85	4,188,143.54	

( Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 54/100 M.N.)

Condiciones de Pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI, de acuerdo a las fechas de entrega (apartado 2.3) y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Término de Entregar:	LOS ENTREGAS SERÁN MÁXIMO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE MAYO 2020, AGOSTO 2020 Y OCTUBRE 2020. De acuerdo a lo establecido en el punto 2.3) numeral 1 y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta licitación.

0000021 Calle Juan Escutia No. 463-12, Colonia Héroes, C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.  
Teléfono local 747-21-11-916-60 23 y correo electrónico: papeles@papelesag.com.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.  
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATO NO. 095/2020-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A de C.V.

Lugar de Entrega:	De acuerdo a lo establecido en el punto 2.3) y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta Licitación
Garantía de los Bienes:	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos
Vigencia de la Proposición:	Hasta la Entrega Total de los Bienes, con Precio Fijo Hasta la Finalización del Contrato
Traslado y Empaque de los Bienes:	por cuenta y riesgo nuestro

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas  
Administrador Único  
Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
RFC: PCA631109AUS

000000:

Calle Juan Escutia 100, 403, 2, Colonia Heros, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (52479) 913-21-00, 916-68-23 y 200-37-00 E-mail: javier@pacopapeles.mx